



**RESOLUCIÓN I.M. N° 145-I/2026**

San Antonio, 25 de febrero del 2026

**VISTO:** El informe del Comité Evaluador de fecha 16 de febrero del 2026, en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional ID 479453 – “ADQUISICIÓN DE TRACTOR MINICARGADOR”, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al dictamen emitido por el Comité Evaluador, se recomienda la cancelación del procedimiento de contratación, en virtud de que ya no existe la necesidad de adquirir el bien en cuestión por lo cual solicitan se dicte la resolución declarando cancelado el llamado.-

Que, de acuerdo al **Artículo 57 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: *a) Caso fortuito o fuerza mayor. B) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. C) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.*-----

Que, en el presente caso, la adquisición del tractor minicargador representaría una solución parcial y temporal que no responde plenamente a las necesidades logísticas institucionales.-----

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** DECLARAR CANCELADO el llamado a Menor Cuantía Nacional ID 479453 – “ADQUISICIÓN DE TRACTOR MINICARGADOR”.-----

**Art. 2°.-** NOTIFICAR a las firmas oferentes sobre la cancelación del procedimiento y COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales vigentes.-----

**Art. 3°.-** REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones para su conocimiento y archivo.-----

  
  
Abd. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal